

COUNCIL  
CONSEIL  
CONSEJO

---

## PRIMERA REUNIÓN

---

### RESOLUCIÓN Núm. 83 (I)

(Aprobada en la 4ª sesión, el 1º de diciembre de 1954)

### ESTATUTO DEL PERSONAL APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS

*El Consejo del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas,*

*Habiendo examinado y debatido* el Proyecto de Estatuto del personal aplicable a los funcionarios (MC/5/Rev.3) y el Segundo Informe del Comité Especial de proyectos de reglamentos, sometidos a la consideración del Comité en su Octava Reunión y transmitidos al Consejo en virtud de las disposiciones de la Resolución núm. 77,

*Resuelve:*

1. Aprobar el precitado Estatuto del personal (MC/104), con arreglo a las disposiciones del Artículo 17 de la Constitución, para que surta efecto a partir del 1º de febrero de 1955;
2. Mantener en vigor hasta dicha fecha el Reglamento del personal aplicable a los funcionarios (PIC/103), aprobado por el Comité en su Cuarta Reunión en virtud de las disposiciones de la Resolución núm. 37.